



OTORGA ASIGNACION ESPECIAL
DE INCENTIVO PROFESIONAL A
DIRECTORES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1991

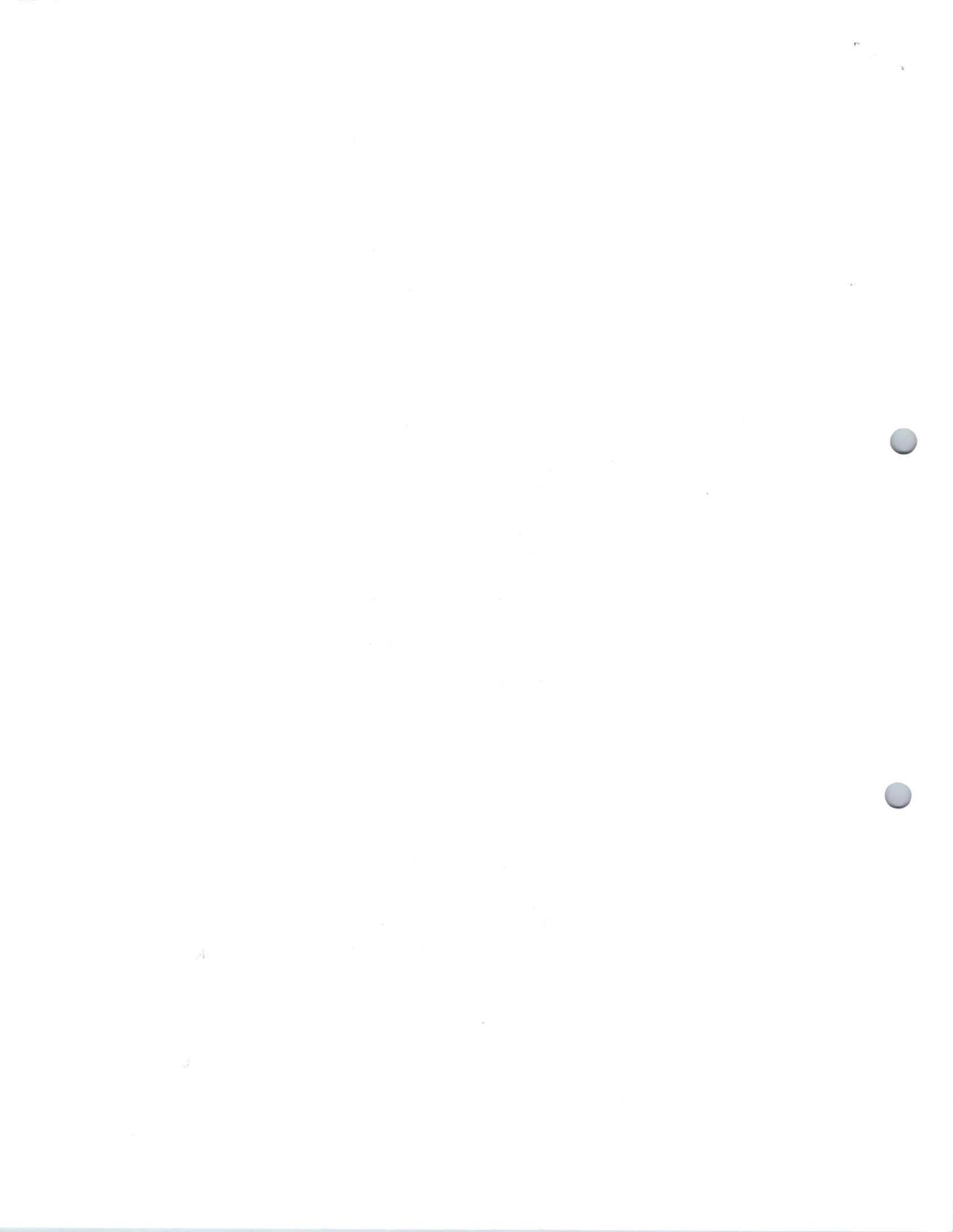
QUILLÓN, 21 ABR 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- Ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N° 8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- D.A. N° N° 220 del 13 de mayo de 2010, que aprueba Reglamento Municipal de incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de mayo de 2010.
- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Municipalidad de Quillón, Art. N° 7 y 12 párrafo 2°
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE;** a contar del 01 de marzo de 2022, una asignación especial de incentivo profesional, basado en los artículos 7° y 12° del actual Reglamento Municipal, a los profesionales Directores de las Escuelas Básicas de la comuna de la forma que se establece:



La asignación Especial de Incentivo Profesional estará sujeta al cumplimiento de meta asociada a la asistencia media mensual la que no podrá ser inferior al 92% de la matrícula de primero a octavo año de enseñanza básica.

Nombre Director	Escuela	Monto	Duración Asignación
Hector San Martín Bocaz	Heroes del Itata	\$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)	28/02/2023
Francisco Aravena Zúñiga	"Amda.Ch.Navarrete"	\$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)	
Mario Barriga	Laguna Avendaño	\$400.000 (cuatrocientos mil pesos)	28/02/2023
Jaime Navarrete Anabalón	"El Casino"	\$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)	

2.- **Impútese**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.01 personal de planta y 21.02 personal a contrata: de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del presupuesto de educación año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

